

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3024
(Versión Pública)

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente Interino:** Licenciado René Roberto Flores Martínez; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado Raúl Anaya Mena, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal propietaria en funciones; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario; y Licenciado Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciado Santiago Méndez Reyes, Secretario de Junta Directiva Pro Tempore. Se hace del conocimiento de la ausencia del Dr. Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Salud, por atender asuntos de carácter laboral.

I.- Comprobación de Quórum. El Director Presidente, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar sesión; además, propone a los señores miembros de Junta Directiva designar al Licenciado Santiago Méndez Reyes como Secretario de Junta Directiva Pro Tempore, aprobándose esta designación por unanimidad.

II.- Aprobación de Agenda. (Se aprueba)

III.- Asuntos de Presidencia

3.1 Seguimiento a Memorándum del Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) sobre solicitud de autorización del proyecto de Reglamento de Funcionamiento del CSSO.

3.2 Nota de respuesta del Ministerio de Gobernación sobre el juego del BINGO realizado por televisión.

IV.- Asuntos Comerciales

4.1 Memorándum GC/380/2018 sobre modificación a las estructuras de LOTIN.

V.- Asuntos Unidad Financiera.

5.1 Memorándum UFV/216/2018 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos para conocimiento de Junta Directiva.



5.2 Memorándum UFI/260/2018 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA para autorización de Junta Directiva.

5.3 Memorándum UFI/261/2018 sobre liquidaciones definitivas de LOTIN para autorización de Junta Directiva.

DESARROLLO DE AGENDA.

III.- Asuntos de Presidencia

3.1 Seguimiento a Memorando del Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) sobre solicitud de autorización del proyecto de Reglamento de Funcionamiento del CSSO. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que previo a autorizar el proyecto del Reglamento de Funcionamiento del CSSO se deben incorporar todas las observaciones hechas en la sesión 3022. **COMUNIQUESE.**

3.2- Nota de respuesta del Ministerio de Gobernación sobre el juego del BINGO realizado por televisión. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que Junta Directiva informe a la Defensoría del Consumidor y a la Superintendencia de Competencia sobre la situación informada por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a través de la Dirección Jurídica, referente al juego TELEBINGO de la sociedad Telepremios El Salvador; y que se consulte a la Alcaldía de San Salvador si ha emitido autorización para que se realice el juego TELEBINGO. **COMUNIQUESE.**

IV.- Asuntos Comerciales.

SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL E) DE LA LAIP.

V.- Asuntos Unidad Financiera

5.1.-Memorándum UFI/216/2018 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos al 30 de abril de 2018, para conocimiento de Junta Directiva. **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe presentado por el Licenciado Santiago Méndez Reyes, Jefe UFI, sobre el resumen de saldos bancarios de las diferentes cuentas bancarias al 30 de abril del año 2018, así como de las justificaciones de colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero. **COMUNIQUESE.**

5.2 Memorándum UFI/260/2018 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA, para autorización de Junta Directiva. Conocido el tema, considerando que el Jefe UFI ha constatado que la información presentada es real, fiable e íntegra, y concluye que son procedentes las liquidaciones en referencia, las cuales cumplen con la normativa técnica y legal vigente y con base en lo



establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes a los Sorteos Ordinarios denominados Pozo de la Lotería números 83, 84 y Navideño 20, de acuerdo a detalle presentado; b) Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; c) Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determine procedente, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para mejorar la venta en función de las pérdidas reflejadas en las liquidaciones en referencia. **COMUNIQUESE.**

5.3 Memorándum UFI/261/2018 sobre liquidación definitivas de LOTIN, para autorización de Junta Directiva. Conocido el tema y en virtud de lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar la liquidación Definitiva del Juego de Lotería Instantánea número 124 denominado "Equis cero", conforme al detalle presentado; b) Que el Lic. Santiago Méndez Reyes, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; b) Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen procedentes, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes revertir la pérdida reflejada en la liquidación en referencia. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

//////////////////////////////////////**RUBRICAS**//////////////////////////////////////
René Roberto Flores Martínez, Director Presidente Interino // Raúl Anaya Mena,
Director Vocal Propietario en funciones Ministerio de Hacienda // Igor Fabricio
Castro Ramírios, Director Vocal Propietario Ministerio de Salud // Clara Luz
Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente Ministerio de Salud //
Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario Ministerio de Gobernación y
Desarrollo Territorial // Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial // Santiago Méndez Reyes
Secretario Pro tempore de Junta Directiva.



